

trabajando en el proyecto Diseño, Desarrollo y Operación Digital del Proceso Judicial en Colombia, con miras a alcanzar los objetivos del Programa Iberoamericano “e-justicia”, orientado a crear una dinámica de integración entre los Sistemas Judiciales Iberoamericanos, mediante la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el fortalecimiento de los países miembros para adaptarse a la sociedad de la información y del conocimiento y el acceso de los ciudadanos a la Administración de Justicia.

Durante el 2009, se ha evidenciado la necesidad de articular el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, el eje sector justicia del Plan TIC Nacional y la estrategia de gobierno en línea que lidera el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.15. Plan de comunicaciones en el SIGC

El proceso de Comunicación Institucional y de Gestión de la Información Judicial calificados en el mapa de procesos como estratégico y misional, respectivamente, ejerce el liderazgo puesto que garantiza la estandarización de los documentos en cuanto a forma, código, tipo, estado, vigencia y versión de la documentación que es aprobada por el Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad.

- Documentación del SIGC

Gráfico N° 5.2.2.a.

Plan de comunicaciones en web

No	Código	Documento	Tipo	Aprobado	Estado	Vigencia	Versión
1	C-413-01	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	CARACTERIZACIÓN DE PROCESO	COMITÉ DE CALIDAD	Publico	21/08/2009	2
2	P-413-01	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS	PROCEDIMIENTO	COMITÉ DE CALIDAD	Publico	21/08/2009	3
3	P-413-02	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	PROCEDIMIENTO	COMITÉ DE CALIDAD	Publico	21/08/2009	1
4	P-413-03	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS	PROCEDIMIENTO	COMITÉ DE CALIDAD	Publico	21/08/2009	1
5	P-413-04	PROCEDIMIENTO PARA CARPES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	PROCEDIMIENTO	COMITÉ DE CALIDAD	Publico	21/08/2009	0
6	P-413-05	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	PROCEDIMIENTO	COMITÉ DE CALIDAD	Publico	21/08/2009	0
7	P-413-06	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	PROCEDIMIENTO	COMITÉ DE CALIDAD	Publico	21/08/2009	0
8	P-413-07	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN DE COMUNICACIÓN	PROCEDIMIENTO	COMITÉ DE CALIDAD	Publico	17/08/2009	0

De acuerdo con las directrices de la Alta Dirección y el Comité de Calidad se vienen ejecutando labores de armonización con las seccionales, de diagnóstico con el modelo estándar de control interno MECI, auditorías de calidad, evaluación de indicadores de gestión y mejoras al SIGC.

3. Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

3.1. Inscripción y expedición de la tarjeta profesional de abogado

De conformidad con la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y los acuerdos 002 y 180 de 1996 y 1389 de 2002 proferidos por la Sala Administrativa del Consejo

Superior de la Judicatura, le corresponde a esta corporación a través de la URNA, expedir la tarjeta profesional de abogado previa verificación de los requisitos señalados en la Ley.

3.1.1. Duplicados

Previo solicitud del titular por la pérdida o deterioro de la tarjeta profesional se expide un duplicado, que genera un control estadístico frente a cada profesional.

Cabe mencionar el impacto favorable del foro realizado en el mes de noviembre de 2009, “Foro: E-Justicia: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el mejoramiento de la administración de justicia”, con intervención del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Consejo Superior de la Judicatura y la Corporación Excelencia en la Justicia.

3.1.2. Cambio de formato

De conformidad con el acuerdo 180 de 1996 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se estableció un nuevo formato de la Tarjeta Profesional de Abogado.

Cuadro N° 5.3.1.

Solicitud de inscripción y expedición de tarjetas profesionales del año 2009

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Cantidad de solicitudes de inscripción	974	790	1118	854	972	836	1007	935	953	938	730	1193	11.300
Duplicados	228	197	293	175	244	222	256	224	220	183	182	213	2.637
Cambios por acuerdo 180 de 1996	10	5	9	4	5	9	7	6	7	10	13	15	100

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura. Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

3.2. Sanciones disciplinarias impuestas a los abogados por faltas cometidas en el ejercicio de la profesión

De conformidad con la ley 1123 de 2007, se envía la información correspondiente a la Secretaría Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos del control de los antecedentes disciplinarios. La Sala Administrativa, registra la sanción disciplinaria y determina la fecha en que comienzan a regir las sentencias disciplinarias debidamente ejecutoriadas, las cuales han sido proferidas contra los abogados por faltas cometidas en ejercicio de la profesión.

Posteriormente comunica a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional de la Judicatura de origen, para que esta a su vez, informe al abogado sancionado y comunique al respectivo distrito judicial.

Cuadro N° 5.3.2.

Anotación de sanciones disciplinarias por faltas en el ejercicio de la profesión en el año 2009

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Excluidos	0	1	2	0	2	0	1	1	1	4	6	1	19
Suspendidos	47	39	87	0	38	27	59	57	77	115	118	32	696
Censurados	27	45	82	0	33	27	74	50	37	73	117	32	597
Amonestados	0	1	0	0	1	0	0	2	0	3	2	0	9
Penas accesorias	0	1	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	5
Rehabilitación	1	1	0	1	2	0	0	2	2	0	0	0	9

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

3.3. Prácticas jurídicas

La práctica jurídica es un requisito alternativo a la monografía o trabajo de investigación dirigida para optar por el título de abogado. Para tal efecto, existen dentro de la administración pública cargos y funciones que permiten la realización del año de práctica; de la misma manera el legislador se ha encargado de crear cargos específicos en calidad ad-honorem en varias entidades del Estado, que sirven de apoyo y colaboración en el descongestionamiento de despachos judiciales y otros organismos que han sido establecidos por la Ley para que realicen una práctica real de lo aprendido teóricamente en la universidad; estos últimos tienen una duración de nueve (9) meses en forma continua o discontinua con dedicación exclusiva.

Frente al requisito de la práctica jurídica se han realizado las siguientes certificaciones durante el año 2009, así:

Cuadro N° 5.3.3.

Certificación del cumplimiento de la práctica jurídica como requisito para optar por el título de abogado en el año 2009

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Judicaturas aprobadas	407	521	506	309	462	435	484	321	443	363	647	346	5.244
Judicaturas negadas	1	8	9	4	6	11	9	7	12	3	5	7	82
Recursos de reposición	0	0	6	1	2	0	3	3	3	2	2	1	23

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

3.4. Prácticas académicas

La URNA de conformidad con el acuerdo 719 de 2000, proferido por la Sala Administrativa, elaboró las listas para cada una de la Altas Corporaciones Judiciales con relación a los estudiantes de Derecho que solicitaron realizar las prácticas académicas para el cumplimiento del requisito del plan de estudios de la carrera; como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5.3.4.

Elaboración y remisión de listas para la realización de prácticas académicas en lo corrido del año 2009

Altas corporaciones	Primer periodo 2009	Segundo periodo 2009	Total
Corte Suprema de Justicia	16	34	50
Corte Constitucional	25	43	68
Consejo de Estado	19	40	59
Consejo Superior de la Judicatura	6	14	20

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura. Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

3.5. Registro de auxiliares de la justicia

Los cargos de auxiliares de la justicia, oficios públicos que prestan su colaboración al ejercicio de la función judicial, deben ser desempeñados por personas idóneas, de conducta intachable, excelente reputación, incuestionable imparcialidad, versación y experiencia en la respectiva materia, y cuando fuere el caso, con título profesional, tecnológico o técnico legalmente expedido.

De conformidad con el acuerdo 1518 de 2002, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se establece el Régimen de los Auxiliares de la Justicia, el cual dispone en el artículo 20, que la URNA debe realizar la integración de las listas nacionales de auxiliares de la justicia para ser remitidas a las Altas Cortes.

En cumplimiento de dicho acuerdo, de la actualización de las listas de los auxiliares de la justicia, se remitió un oficio de informe general de cada una de las novedades remitidas a esta unidad por las oficinas judiciales de los respectivos distritos judiciales del país.

De igual forma se remitió el manual de instrucciones y se hizo requerimiento a las direcciones ejecutivas seccionales de administración judicial, oficinas judiciales, oficinas de apoyo y de servicios, para el envío en medio magnético de la última lista conformada en octubre de 2008, que comenzó a regir a partir del primero de marzo de 2009.

3.6. Conciliadores

Mediante acuerdo 2123 de 2003, de la Sala Administrativa, se asignó a la URNA las funciones de recibir del Ministerio del Interior y de Justicia la información relativa a las personas que se hayan acreditado como conciliadores; mantener actualizado y divulgar el Registro Nacional de Conciliadores y funcionarios públicos facultados para esto; establecer y administrar un sistema de información sobre la vigencia de la inscripción en el registro de los conciliadores.

Para atender y cumplir esta función, se llevó a cabo el requerimiento al Ministerio del Interior y de Justicia, que tiene la responsabilidad de aprobar los centros de conciliación y la “calidad de conciliador”, de los ciudadanos conciliadores, y por ende es la fuente de información para llevar el registro de conciliadores dado que a la fecha no ha remitido oficialmente la información para la administración y actualización del Registro de Conciliadores.

4. Gestión de Auditoría

La gestión de auditoría atiende por una parte, las auditorías de control interno cuyo propósito es evaluar el cumplimiento de los planes, políticas y normatividad aplicables de los diferentes procedimientos administrativos de la Rama Judicial. Por otra parte, las auditorías de calidad orientadas a determinar si el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad se encuentra conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos establecidos en la norma NTCGP1000:2004, con los postulados del Modelo Estándar de Control Interno-MECI 1000:2005, y con los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad establecidos por la entidad.

4.1. El Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dentro del proceso de modernización de su estructura de gestión, viene desarrollando modernas técnicas de administración, reingeniería y control, enfocadas a construir una verdadera gerencia de servicio, que busca contribuir a la demostración, con calidad, de una satisfacción del servicio público de demanda de justicia, adaptada a las necesidades contemporáneas cuyos derroteros han de soportarse en procesos que reflejen cumplimiento en el principio de que la gestión obedece a postulados de una técnica de calidad. La introducción de este modelo de gestión, requiere que el aparato administrativo se reoriente a priorizar y resolver los problemas, utilizando el desarrollo de la cultura de la calidad, con la colaboración diaria de todos los miembros de la organización.

Se considera que la decisión de diseñar e implementar el Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad en la Rama Judicial, se concreta en la conclusión estratégica fijada por la Presidencia de la Sala Administrativa, cuando establece el inicio de una nueva política de calidad de la organización y los objetivos para lograrla, determinando entre otros diversos aspectos, que: "...Para el diseño y aplicación del sistema de gestión de la calidad, la Alta Dirección adoptará las decisiones estratégicas que garanticen una gestión concebida en función de las necesidades y la satisfacción de sus usuarios, que asegure la adopción de la política de calidad coherente con la misión de la Sala Administrativa, articulada a los Planes de Desarrollo Nacional y Sectorial y que contribuya significativamente al logro de los fines del Estado".

En ese entendido, la Sala Administrativa ha fijado las líneas de gestión necesarias para que los objetivos de la calidad se establezcan de manera visible y clara en las funciones y niveles pertinentes de la entidad y que sean medibles y coherentes con la política de calidad trazada; que se ajusten a los marcos legales y a las posibilidades reales existentes, en función del talento humano, de los recursos financieros y operacionales con los que cuenta, para brindar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios, mediante la oportunidad, celeridad y amabilidad en la prestación de los servicios.

La Alta Dirección ha tomado las decisiones apropiadas, dirigidas a ejercer un efectivo liderazgo que propende por el logro de la unidad de propósitos en todos los funcionarios y empleados vinculados a la Sala Administrativa y a estimular y obtener la participación activa de todos los servidores. En consecuencia, se ha generado un ambiente de trabajo que facilita el crecimiento personal y profesional de sus servidores con base en el trabajo en equipo, la sana discusión de criterios y conceptos dentro de un clima organizativo de diálogo constructivo que garantiza la óptima toma de decisiones.

En la actualidad el mejoramiento integral de la calidad se ha procurado por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura con fundamento en el logro de los siguientes objetivos:

- Facilitar en forma progresiva el acceso a la justicia.
- Procurar el cumplimiento de los requisitos de los usuarios y medir su grado de satisfacción.
- Desarrollar la efectividad y transparencia en los procesos.
- Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad.

- Iniciar el mejoramiento de competencias y liderazgo del talento humano..

Para coadyuvar en este propósito, la Unidad de Auditoría desempeñó, durante el año 2009, las siguientes actividades fundamentales:

4.1.1. Auditorías de control interno

Durante el año 2009, se adelantaron actividades de visitas evaluativas a la gestión administrativa de todos los niveles que componen la Rama Judicial con un cumplimiento del 95% del plan anual operativo. Realizando visitas evaluativas a cada uno de los procesos de la entidad, la unidad realizó el acompañó y asesoró en la elaboración de planes de mejoramiento y en temas requeridos por los entes evaluados.

La Sala Administrativa, a través del proceso de auditoría interna cumplió con los requerimientos legales de los entes externos tales como el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, la Contraloría General de República y la Contaduría General de la Nación.

- Cobertura institucional

Durante el año 2009, la cobertura institucional nacional, obtenida de la gestión realizada por la auditoría fue del 69%, que corresponde a 3.080 dependencias nacionales visitadas.

Gráfico N° 5.4.1.



De las 3.080 dependencias visitadas, 329 corresponden a dependencias administrativas entre las que se encuentran: Consejo Superior de la Judicatura. Sala Administrativa y sus unidades operativas, La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus seccionales, Oficinas y centros administrativos, unidades judiciales que prestan apoyo a los juzgados

Gráfico N° 5.4.2.



Y, 2.751 corresponden a dependencias judiciales así: Altas cortes, tribunales superiores y administrativos, juzgados y salas jurisdiccionales disciplinarias

- **Presencias evaluativas**

En desarrollo de cada una de las actividades relacionadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría 2009, se realizaron 5.868 presencias evaluativas nacionales, tanto a dependencias administrativas como judiciales. De las cuales 5.084 se realizaron a las dependencias judiciales (cortes, tribunales y juzgados) y 784 a dependencias administrativas de la Rama Judicial.

Gráfico N° 5.4.3.



Las 5.084 presencias evaluativas realizadas durante el año 2009 a las dependencias judiciales se discriminan como aparecen en la siguiente tabla:

Cuadro N° 5.4.1.

Presencias evaluativas en dependencias judiciales

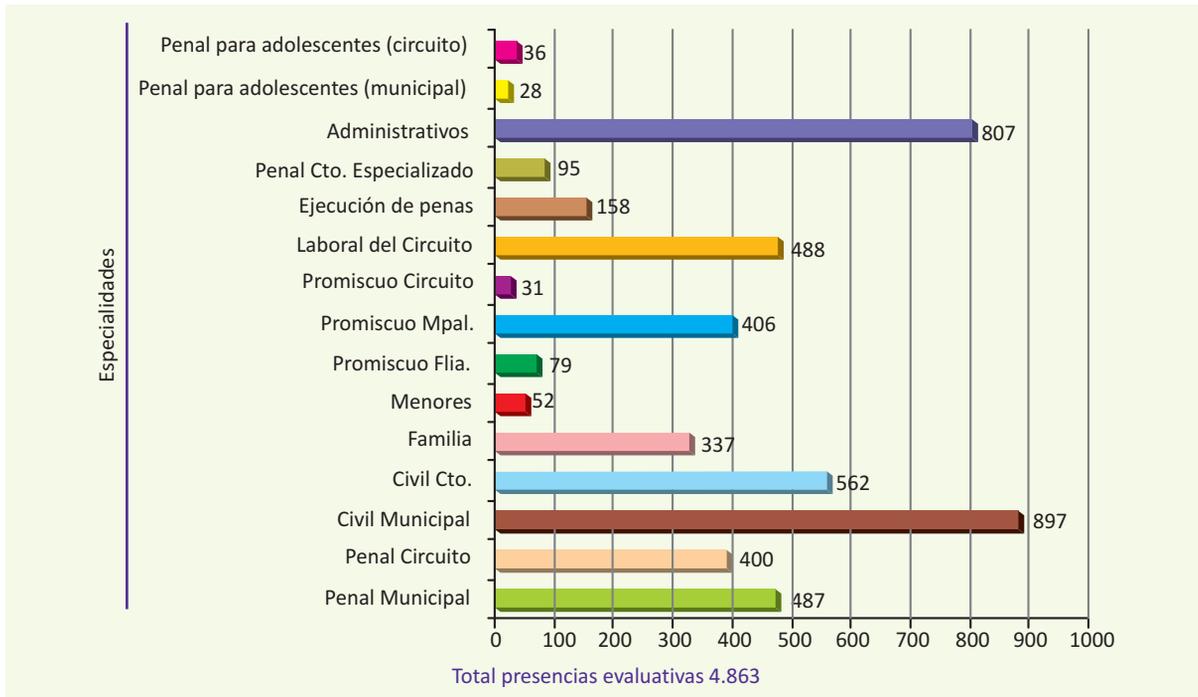
Dependencia de la Rama Judicial	Presencias evaluativas
Jurisdicción ordinaria	
Corte Suprema de Justicia	13
Tribunales Superiores Juzgados	66
Juzgados	4.863
Jurisdicción de lo contencioso administrativo	
Consejo de Estado	21
Tribunales Administrativos	94
Jurisdicción constitucional	
Corte Constitucional	1
Consejo Superior de la Judicatura	
Sala Jurisdiccional Disciplinaria	4
Salas Disciplinarias Consejos Seccionales	22
Total	5.084

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Auditoría

En lo relativo a los juzgados del país, se realizaron un total de 4.863 presencias evaluativas, en todas las especialidades. En la siguiente gráfica se puede observar la cantidad de presencias evaluativas realizadas durante el año 2009, por cada especialidad.

Gráfico N° 5.4.4.

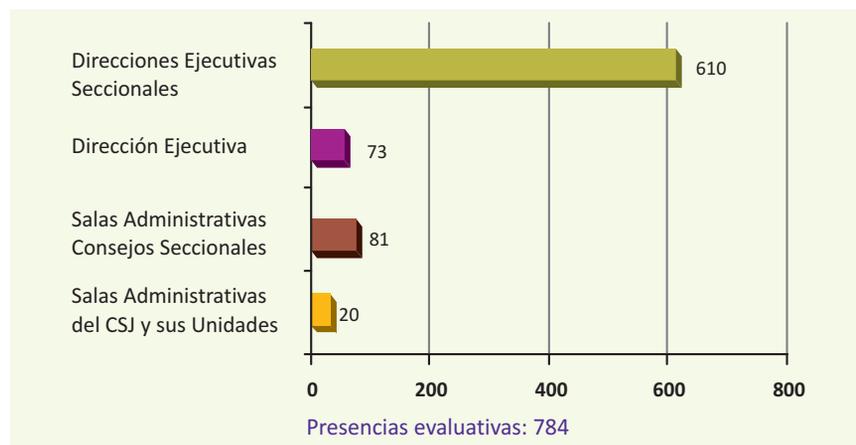
**Presencias evaluativas en juzgados
cobertura por especialidad 2009**



Las 784 presencias evaluativas realizadas durante el año 2009 a las dependencias administrativas se discriminan como aparecen en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 5.4.5.

**Presencias evaluativas en las dependencias
administrativas de la Rama Judicial - 2009**



- Cumplimiento de los planes de mejoramiento

En desarrollo del Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoría-2009, y en cumplimiento de sus roles de evaluación, asesoría y acompañamiento, la Unidad de Auditoría y sus oficinas seccionales efectuaron el seguimiento a los compromisos pendientes de los planes de mejoramiento correspondientes a las vigencias fiscales 2005, 2006 y 2007, y a los planes de mejoramiento que se generaron de los ejercicios evaluativos practicados durante la vigencia fiscal de 2008.

Del resultado de las auditorías de seguimiento a las acciones de mejoramiento contenidas en los planes de mejoramiento que surgen de los informes evaluativos de carácter nacional (nivel central y seccional), años 2005, 2006, 2007 y 2008, se tiene que, de un total de 3.243 hallazgos registrados, las mediciones consolidadas arrojaron el 64% de avance y el 68% de cumplimiento de los planes de mejoramiento resultado de las auditorías de control interno.

Frente a las acciones de mejoramiento contenidas en los planes de mejoramiento que surgen de los informes evaluativos de carácter nacional (nivel central y seccional) para el año 2008, se tiene que, de un total de 2.506 hallazgos registrados, las mediciones consolidadas arrojaron un avance del 56% y un cumplimiento del 61% de los planes de mejoramiento resultado de las auditorías de control interno.

4.1.2. Auditorías internas de calidad

De conformidad con el registro de auditores internos de calidad, la Unidad de Auditoría, tiene bajo su coordinación ciento tres (103) auditores internos de calidad (servidores judiciales de diferentes dependencias de la entidad), distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 5.4.2.

Auditoría interna de calidad

Audidores internos de calidad nivel central	Cantidad
Unidades de Sala Administrativa	27
Unidades de Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	8
Total Auditores Internos de Calidad Nivel	35
Audidores internos de calidad seccionales	
Barranquilla	13
Bogotá	23
Bucaramanga	4
Montería	1
Pereira	8
San José de Cúcuta	1
Santiago de Cali	16
Tunja	1
Villavicencio	1
Total Auditores Internos de Calidad Seccionales	68
Total Auditores Internos de Calidad	103

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Auditoría

Durante el año 2009, se realizaron dos auditorías internas de calidad, así:

- Auditoría Interna de Calidad N° 3

Realizada en el mes de mayo de 2009, al Proceso de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad-SIGC, en la que en todos los procesos se evaluaron aspectos de carácter transversal, fundamentales para la mejora permanente del Sistema.

Como resultado de esta labor se produjo un Informe de Auditoría, donde se relacionaron cinco hallazgos clasificados: dos como no conformidades y tres como observaciones, con base en el Informe, los procesos responsables efectuaron las acciones de mejoramiento respectivas.

- Auditoría Interna de Calidad N°4

Realizada durante los meses de septiembre y octubre de 2009, cuyo objetivo fue el de verificar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad-SIGC con los requisitos de la norma NTCGP 1000:2004.

Esta auditoría alcanzó a los 19 procesos que conforman el Mapa de Procesos del SIGC, así:

Cuadro N° 5.4.4.

Mapa de procesos del SIGC

Mapa de procesos SIGC
◦ Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
◦ Planeación Estratégica.
◦ Modernización de la Gestión Judicial.
◦ Reordenamiento Judicial.
◦ Comunicación Institucional.
◦ Gestión de la Información Judicial.
◦ Administración de la Carrera Judicial.
◦ Gestión para la Integración de Listas de Altas Cortes.
◦ Mejoramiento Infraestructura Física.
◦ Gestión de la Formación Judicial.
◦ Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
◦ Gestión Humana.
◦ Administración de la Seguridad.
◦ Gestión de Información Estadística.
◦ Gestión Financiera y Presupuestal.
◦ Adquisición de Bienes y Servicios.
◦ Auditoría Interna.
◦ Gestión Tecnológica.
◦ Asistencia Legal.

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa

De este ejercicio se obtuvieron 19 informes de auditoría, uno por cada proceso auditado, en los que se relacionaron 55 hallazgos clasificados: ocho como no conformidades y 47 como observaciones. De estos informes, la Coordinación de Auditores de Calidad, presentó al Comité de SICG, el informe de donde se describen las conclusiones y los procesos responsables de los planes de mejoramiento respectivos.

Con las no conformidades y observaciones de cada uno de los procesos y el Informe de Conclusiones Generales, cada uno de los responsables ha adelantado las acciones preventivas y correctivas del caso.

Además, la Auditoría como responsable del Procedimiento de Auditorías Internas de Calidad durante el año 2009 realizó las siguientes tareas:

- Incorporación en el *software* del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad, de los procedimientos e informes inherentes al Proceso de Auditoría Interna.

- Coordinación para la realización de las Auditorías Internas de Calidad practicadas a los 19 procesos que integran la red de procesos del SIGC.
- Consolidación y presentación de los Informes de las Auditorías Internas de Calidad.

5. Implementación de la Oralidad

El aumento de la demanda y la agudización de la complejidad de la conflictividad social, exigen de la administración de justicia respuestas eficientes y efectivas, que satisfagan los requerimientos de justicia de los ciudadanos en lo procedimental y material. En ese orden, en las áreas de penal, civil, familia y laboral, la Sala Administrativa, en su calidad de órgano de gobierno de la Rama Judicial, en coordinación con las directrices impartidas por la Comisión Interinstitucional de Rama Judicial, ha impulsado y coordinado las iniciativas provenientes de los funcionarios judiciales, litigantes, la academia, las organizaciones no gubernamentales y entidades públicas tendientes al mejoramiento de la prestación del servicio de justicia.

Con este propósito, la Corporación ha coordinado la disposición interinstitucional por la implementación de la oralidad en el proceso judicial, que promueve la agilidad en el procedimiento, el respeto por las garantías de concentración, publicidad e intermediación y una justicia susceptible de veeduría social abierta al ciudadano.

La adopción del procedimiento oral en el área penal, civil, familia y laboral ha sido divulgada a través del portal *web* de la Rama Judicial, de folletos informativos, foros académicos y públicos.

A continuación, se presentan los logros que se han alcanzado en esa materia, en la jurisdicción ordinaria.

5.1. Oralidad en penal

5.1.1. Sistema Penal Acusatorio

En el año 2008, culminó la última fase de implementación del Sistema Penal Acusatorio en el territorio nacional. A partir del año 2005, la Sala Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 528 de la ley 906 de 2004, coordinó la adopción del sistema oral en los despachos penales del país y puso en marcha una estrategia de gerencia y direccionamiento del talento humano y de los recursos presupuestales que hoy concretan la oralidad penal.

En general, la Sala Administrativa adoptó medidas tendientes a la incorporación de despachos, la innovación en modelos de gestión judicial y administrativa, la reorganización del mapa judicial, la formación judicial de cara a la realización de los principios constitucionales consagrados en la ley 906, la adecuación de infraestructura física, la instalación del soporte tecnológico y servicios administrativos necesarios para la atención de los usuarios de la administración de justicia.

De los resultados de la implementación se debe destacar lo siguiente: